

DATOS DE LA AUDITORÍA			
Fecha del informe	28/02/2025		
Nombre de auditoría	INFORME DE EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE ENERO - FEBRERO		
Fecha Inicio:	03/01/2025	Fecha fin	28/02/2025
Objetivo	Realizar la evaluación de control interno contable en cumplimiento de la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación, para la vigencia 2024.		
Alcance	La evaluación al sistema de control interno contable correspondió a la vigencia 2024 y para llevarla a cabo se aplicó el instrumento establecido en el procedimiento definido por la CGN.		
Criterios	Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación por la cual se adopta el procedimiento para la evaluación del control interno contable..		
Limitaciones	Se contó con el suministro de información requerida para realizar la evaluación, de manera oportuna y no se presentaron limitaciones de auditoría.		
DATOS DEL EQUIPO AUDITOR			
Auditor líder	Johanna Milena Duarte Sanchez		
Auditores acompañantes	No aplica		
Auditores en formación	No aplica		
Expertos técnicos	No aplica		
RESULTADOS DE AUDITORÍA			
Descripción			
De acuerdo con el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado por la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, se llevó a la cabo la evaluación a la Corporación correspondiente a la vigencia 2024, a través del instrumento definido con los siguientes resultados según los rangos de calificación que establece el procedimiento.			
Máximo a obtener	5		
Total preguntas	32		
Puntaje obtenido	4,91		
Porcentaje obtenido	98,2		
Calificación	EFICIENTE		
Fuente: ECIC 2024 - Rangos de calificación de la evaluación del control interno contable - Procedimiento para la evaluación del control interno contable – CGN.			
El puntaje obtenido en la evaluación respecto a la vigencia 2023 que fue de 4,85 aumentó en la vigencia 2024 en 0,06 puntos. Obedece a la calificación frente al cumplimiento de procedimientos, directrices, mecanismos, para la presentación oportuna de la información financiera; para el cruce y depuración de información y la elaboración cronológica de los comprobantes contables, la cual fue superior en la vigencia 2024 de conformidad con las verificaciones realizadas.			
Para la vigencia 2024 la calificación disminuyó por debilidades detectadas en las auditorías de revisoría fiscal efectuadas por la firma CROWE CO S.A.S en la vigencia 2024, en la aplicación de políticas en el proceso contable; así como en del diseño y/o aplicación de controles para mitigar riesgos de tecnologías de la información – TI - en el sistema contable.			

Adicionalmente, se obtuvo calificación parcial en la aplicación de mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, ya que, si bien existe la Matriz institucional de gestión de riesgos, no se evidencia el registro del monitoreo y seguimiento a los controles, derivados de autoevaluaciones periódicas para determinar su eficacia.

Finalmente se realizó la siguiente evaluación cualitativa según lo dispone el procedimiento para la evaluación, con el fin de implementar las acciones de mejora correspondientes.

FORTALEZAS:

El área financiera de la entidad se divide en los grupos de contabilidad, de tesorería, de costos y de presupuesto; en ellos se establece adecuadamente la segregación de funciones para la coordinación, depuración, seguimiento y control de las actividades propias del proceso contable, para la generación de información financiera con base en procedimientos debidamente documentados y la definición y aplicación de políticas alineadas al marco normativo aplicable; lo que contribuye a generar información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel para su difusión a los diferentes usuarios.

DEBILIDADES:

Se observaron oportunidades de mejora frente al registro de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del deterioro de cartera; en el diseño del control para la conciliación del ingreso e incumplimiento de la política establecida en la creación de clientes relacionada con la asignación de un código en el Sistema ERP SAP. No se evidencia en la Matriz institucional de gestión de riesgos, el registro al monitoreo de los controles que evidencie el seguimiento de su aplicación y/o de la materialización de riesgos para la implementación de acciones de mejora. No se evidencia la aplicación de mecanismos de autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de controles implementados en las actividades del proceso contable. Se observó debilidad en la aplicación de controles relacionados con TI en el Sistema contable.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

Durante la vigencia 2024 fueron actualizadas las políticas contables de la Corporación, Política contable de cuentas por pagar, Política contable de ingresos por actividades ordinarias, Política contable de propiedad, planta y equipo. También fueron actualizados los documentos Procedimiento Dirección Financiera y el Instructivo para el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, los cuales fueron socializados.

RECOMENDACIONES:

- Implementar las acciones que fortalezcan los controles de revisión y aprobación de los documentos que permitan evidenciar la trazabilidad, así como el diseño de controles de conciliación de ingresos y el cumplimiento de la política de creación de clientes.
- Realizar ejercicios de autoevaluación periódicas de los riesgos y de la aplicación de controles y registrar el seguimiento quedando evidencia de ello.
- Implementar las acciones para fortalecer los controles relacionados con seguridad de la información en el Sistema de contabilidad.
- Fortalecer la explicación de las notas contables para la cuenta 27 Provisiones en incluir la indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos, de acuerdo con la norma de revelaciones y las políticas contables de la Corporación, así como

incluir información suficiente del saldo registrado en Otras cuentas por cobrar.

- Corroborar la consistencia de la información entre las notas y los estados financieros para su presentación a los distintos usuarios.
- Seguir fortaleciendo los controles para la depuración y conciliación de la información financiera y contable con las áreas involucradas.

Es parte integral de este informe la Evaluación al sistema de control interno contable – ECIC-2024, el cual fue remitido a la Contaduría General de la Nación el día 27 de febrero de 2024.

Aspectos positivos

Se observó una mejora en la calificación total de la evaluación de la vigencia 2024 respecto a la vigencia 2023, lo cual se detalla en este informe y en la evaluación adjuntos..

Hallazgos de auditoría

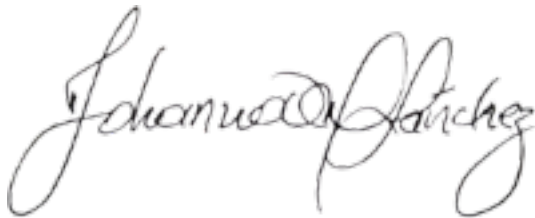
Se realizan recomendaciones para la mejora del sistema de control interno contable en la Corporación a fin de ser tenidas en cuenta para la implementación de las acciones pertinentes.

Oportunidades de Mejora

No se documentan oportunidades de mejora, sin embargo se realizan recomendaciones frente a la operación del Sistema de control interno contable en la Corporación.

Conclusiones

La Corporación de la industria aeronáutica colombiana S.A. CIAC S.A. obtuvo una calificación en la evaluación al sistema de control interno contable de la vigencia 2024 de 4,91, ubicándolo como EFICIENTE, según los Rangos definidos en el Procedimiento para la evaluación del control interno contable de la CGN. En el presente informe se presentan los resultados de la evaluación.



Elaboró:

Johanna Milena Duarte Sanchez

**EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. CIAC. S.A.**

Vigencia 2024

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.91
.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La Entidad cuenta con 15 políticas Contables aprobadas por la Junta Directiva de la CIAC S.A las cuales son 1. Política contable de efectivo y equivalentes al efectivo 2. Política contable de inversiones de administración de liquidez 3. Política contable de Inversiones en control, asociadas, acuerdos conjuntos y en la 4. Política contable de cuentas por pagar 5. Política contable Inventario 6. Política contable propiedades, planta y equipo 7. Política contable cuentas por pagar 8. Política contable beneficios a empleados 9.Política contable intangibles 10.Política contable provisiones 11 Política contable Arrendamientos 12 Política contable cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores 13. Política contable Ingresos 14. Política contable subvenciones 15. Política contable Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera. Las mismas en cumplimiento del numeral 3.2.1 de la resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la CGN. Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, se encuentran en el numeral 7.2 del Manual de Políticas Contables Código: M-11-03-001 Versión 3 de fecha 24-07-2024 publicado por la Entidad en el aplicativo DataDoc.	0.93	
.....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se evidenció que se socializó la actualización de las políticas contables, de cuentas por pagar, de ingresos de actividades ordinarias y de propiedades, planta y equipo, el 29 de julio de 2024 y el Manual de políticas contables se actualizó el 24 de julio de 2024 en su versión 3.		
.....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se tomó como fuente el informe de auditoría de revisoría fiscal efectuado por la firma CROWE CO S.A.S, del 15 de noviembre de 2024 sobre la evaluación de los ciclos económicos: Ingresos y cartera, Gestión financiera, Activos fijos, Costos y gastos e Inventario, mediante el cual se determinó un resultado Efectivo frente a la aplicación de políticas, manuales y procedimientos diseñados e implementados, con oportunidades de mejora frente al registro de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del deterioro de cartera; en el diseño del control para la conciliación del ingreso e incumplimiento de la política establecida en la creación de clientes relacionada con la asignación de un código en el Sistema ERP SAP. Sobre estas situaciones la entidad adelanta la formulación del plan de mejoramiento. De otra parte se verificó el cumplimiento de la política contable activos intangibles, evidenciando que se efectuó la actualización a 31 de diciembre de 2024 y el saldo en libro a 31 de diciembre de 2024, corresponde con el saldo en el Sistema ERP SAP y el sistema de inventarios. Asimismo, se verificó la política contable de subvenciones, evidenciando soportes de transacciones derivadas del Convenio de cooperación industrial y social Convenio Marco 2/17 del 05/02/2024 entre el Ministerio de Defensa Nacional - CIAC S.A. y Embrader S.A.		
.....1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	La Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. CIAC S.A., fue creada por Decreto 1064 de mayo 9 de 1956 como empresa de economía mixta, que tiene un capital suscrito y pagado del 99.98% de propiedad de la Nación y por lo tanto se rige como empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; fue catalogada por la Contaduría General de la Nación atendiendo lo establecido en la ley 1314 de 2009, bajo el marco normativo estipulado en la resolución 414 de 2014 y los lineamientos del instructivo 002 Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Las 15 políticas contables definidas se encuentran en concordancia con el marco legal aplicable a la Entidad, su naturaleza y las actividades que desarrolla.		
.....1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables definidas por la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. se encuentran sustentadas bajo la resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación el 8 de septiembre de 2014, el marco conceptual y financiero de 2014, el marco conceptual de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. En el Manual de políticas contables Código: M-11-03-001 Versión 3 de fecha 24-07-2024 en su numeral 7.2 define: 7.2. POLÍTICAS CONTABLES NCSIP 1. Es la administración de la Entidad la que debe seleccionar y aplicar las políticas contables, de forma que los estados financieros cumplan con todos los requisitos establecidos en cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Cuando no exista un requisito específico, la administración de la Entidad debe desarrollar los procedimientos oportunos para asegurar que los estados financieros suministren información que sea PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NCSIP 50 (a), relevante para el proceso de toma de decisiones de los usuarios; y (b) fiable, en el sentido de que los estados: (i) presentan razonablemente los resultados de las operaciones y la situación financiera de la Entidad; (ii) reflejan la esencia económica de los sucesos y transacciones, y no meramente su forma legal; (iii) son neutrales, es decir, libres de prejuicios o sesgos; (iv) son prudentes; y (v) están completos en todos sus extremos significativos.		
.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La Entidad tiene establecido el Sistema de Gestión de Calidad Aeronáutico (SIGCA), en concordancia con ello, se evidencia el procedimiento ACCIONES CORRECTIVAS DEL SIGCA CIAC. P-2-01-002 Versión 19, Fecha de aprobación 13/sep/2024 en el cual se establece la metodología para implementar y monitorear las Acciones Correctivas y de Mejora que se presenten en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Aeronáutica de acuerdo con la normatividad aplicable a la Entidad.	1.00	
.....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Durante la vigencia 2024, los usuarios cuentan con acceso a los procedimientos en la plataforma de repositorio de la información documentada de la entidad, a su vez el seguimiento a los planes de mejoramiento se ejecuta en dicha plataforma lo que facilita la interacción entre los responsables para su ejecución y seguimiento.		
.....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Se realiza en cumplimiento del procedimiento ACCIONES CORRECTIVAS DEL SIGCA CIAC. P-2-01-002 Versión 19, Fecha de aprobación 13 de sep 2024 el cual en el numeral 7.2.8.1 establece el Monitoreo a la Ejecución definiendo: Una vez aceptado el plan de acción, el sistema activará cada tarea del plan de acción, cinco (5) días calendario antes de su vencimiento con el objetivo de que se registre el seguimiento y evidencias por el responsable de cada actividad. Cuando se registre el seguimiento de cada actividad, el sistema generará una tarea para el auditor o responsable de validar el reporte o hallazgo, en donde evaluará cada actividad con su respectiva evidencia y tendrá la posibilidad de realizar la devolución en caso de encontrar inconsistencias. Adicionalmente, el sistema alertará al auditor o responsable de validación del reporte de la fecha de vencimiento de cada actividad en caso de que el responsable de la tarea no la haya efectuado en los plazos determinados. Finalmente, el numeral 7.2.10. SEGUIMIENTO Y MONITOREO plantea de forma mensual, la Oficina de Control Interno programa reunión administrativa para la verificación de los planes de acción en curso. Por otra parte, la entidad cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité de Auditoría donde también se monitorea el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos principalmente con la CGR, evidencia de ello reposa en las actas de la vigencia 2024.		
.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUMENTO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	La CIAC S.A. cuenta con procesos, procedimientos, instructivos, manuales y demás documentos manteniendo información documentada para que las operaciones que realiza. Puesto que la Entidad tiene establecido el Sistema de Gestión de Calidad Aeronáutico (SIGCA), para el cual se evidencia el MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AERONÁUTICA (SIGCA) el cual establece que: La Corporación cuenta con el Procedimiento de Control de Documentos y Registros del SIGCA CIAC que establece los controles necesarios para las actividades establecidas por los requisitos aplicables, en concordancia con lo anterior, mediante el PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS DEL SIGCA CIAC, se estipulan las directrices para la creación, actualización y control de la información documentada de origen interno y externo que es requerida para el funcionamiento eficaz del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Aeronáutica (SIGCA). Lo anterior, permite que todos los documentos requeridos por el Grupo al Subgrupo que conforma se mantengan, revisados y actualizados con facilidad y con el fácil acceso para los involucrados en el proceso. En línea con lo mencionado, la entidad cuenta con el procedimiento dirección financiera código P-00-01 Versión 16 Fecha de aprobación 05/ago/2024 para el cual su alcance inicia desde el registro de presupuesto en el sistema y va hasta la emisión de los estados financieros con el objetivo de Presentar razonabilidad en la información financiera, cumpliendo con la normatividad vigente. En línea con lo anterior, la caracterización del proceso Código:GP-GAF-002, Versión: 21, Fecha Aprobación: 30/Jep/2022 evidencia la intervención e interacción con las dependencias siendo tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia.	1.00	
.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La CIAC para la vigencia 2024 contaba con la plataforma Isolución donde reposaba la información documentada de la entidad, al cual tenían acceso los involucrados y responsables del cumplimiento de las políticas. Además, la misma aplicación notificaba cada vez que un documento presenta algún cambio, manteniendo informadas a todas las partes interesadas.		
.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	CIAC cuenta con la CIRCULAR DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA PAGO CI2024000431 de 30/04/2024, con el objetivo de establecer los requisitos necesarios para realizar el pago de las obligaciones contraídas por la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A., a través de los canales autorizados para este fin, brindando mayor seguridad y transparencia en la gestión financiera. El alcance de esta abarca todas las dependencias y los funcionarios de la CIAC S.A, involucrados en el proceso de ejecución, supervisión, trámite y elaboración de documentación soporte para pago de los compromisos adquiridos. Adicionalmente, en los manuales, procedimientos e instructivos de la dirección financiera se estipula la forma mediante la cual se informa al área contable, así mismo se asocian los formatos pertinentes dentro de los mismos documentos.		
.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	La CIAC S.A. cuenta con procesos, procedimientos, instructivos, manuales y demás documentos manteniendo información documentada para que las operaciones que realiza. Puesto que la Entidad tiene establecido el Sistema de Gestión de Calidad Aeronáutico (SIGCA), para el cual se evidencia el MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AERONÁUTICA (SIGCA) el cual establece que: La Corporación cuenta con el Procedimiento de Control de Documentos y Registros del SIGCA CIAC que establece los controles necesarios para las actividades establecidas por los requisitos aplicables, en concordancia con lo anterior, mediante el PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS DEL SIGCA CIAC, se estipulan las directrices para la creación, actualización y control de la información documentada de origen interno y externo que es requerida para el funcionamiento eficaz del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Aeronáutica (SIGCA).		
.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	En el aplicativo DataDoc se evidencia que la Entidad cuenta con el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS ACTIVOS FIJOS. Código: I-5-03-010, Versión: 7, Fecha de edición: 30/jul/2024, el cual es base para ejecutar la Política Contable, teniendo como objetivo, determinar, unificar y diseñar los conceptos, métodos y procedimientos para el registro, manejo, responsabilidad y control de los activos fijos de propiedad de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A. Así mismo, se evidencian en el aplicativo manuales que permiten la identificación individualizada de los bienes físicos en SAP como lo son: MANUAL SISTEMA DE INFORMACIÓN MODULO ACTIVOS FIJOS AA, Código: M-5-03-019 Versión: 1, Fecha Aprobación: 24/Jun/2016, MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA VALORACION-DETERIORO, Código: M-5-03-018, Versión: 1, Fecha de edición:24/06/2016, MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA BAJAS ACTIVOS FIJOS, Código: M-5-03-013, Versión: 1, Fecha de edición:24/06/2016, MANUAL USUARIO DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS, Código: M-5-03-015, Versión: 02, Fecha de aprobación: 30/ago/2021, MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA TRASLADOS, Código: M-5-03-017, Versión: 1, Fecha de edición:24/06/2016, MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA INVENTARIO, Código: M-5-03-016, Versión: 02, Fecha de edición: 30-08-2021, MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA DATOS MAESTROS, Código: M-5-03-014, Versión: 1, Fecha de edición:24/06/2016, MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA ALTAS ACTIVOS FIJOS, Código: M-5-03-009, Versión: 1, Fecha de edición:24/06/2016, MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA ANULACION DE ACTIVOS FIJOS, Código: M-5-03-012, Versión: 1, Fecha de edición:24/06/2016, MANUAL CIERRE ANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS, Código: M-5-03-010, Versión: 1, Fecha de edición:24/06/2016 y Manual de Bienes de Propiedad, Planta y Equipo CIAC S.A., Código: M-5-03-022, Versión: 2, Fecha Aprobación: 05/Ago/2024.	1.00	
.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La CIAC para la vigencia 2024 contaba con la plataforma Isolución donde reposaba la información documentada de la entidad, al cual tenían acceso los involucrados y responsables del cumplimiento de las políticas. Además, la misma aplicación notificaba cada vez que un documento presenta algún cambio, manteniendo informadas a todas las partes interesadas.		
.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	El Manual de Bienes de Propiedad, Planta y Equipo CIAC S.A., Código: M-5-03-022, Versión: 2, Fecha Aprobación: 05/Ago/2024, establece que: Con el fin de mantener un control de los bienes de propiedad planta y equipo y verificar la existencia y estado de los bienes, se realizan inventarios selectivos de manera mensual. Para la muestra se toman mínimo veinte (20) activos aleatoriamente escogidos en cada dependencia de la información que refleja la ERP SAP, de los cuales en las áreas misionales el 75% de la muestra serán bancos y herramientas y el 25% restante equipo de cómputo, muebles y enseres, y en las áreas administrativas el 100% corresponderá a equipo de cómputo, muebles y enseres. Es potencial del funcionamiento de activos fijos determinar en qué área realiza su selectiva, teniendo en cuenta el nivel de riesgo a los que se vean expuestos los bienes de la Corporación como almacén de herramientas o áreas en las que se evidencia algún tipo de novedad. De igual manera se realiza cronograma de selectiva anual de enero a octubre donde se cubra todas las áreas de la corporación, dejando los meses de noviembre y diciembre para el control total de fin de vigencia. Si en dichas selectivas se presentan bienes faltantes (por hurto, pérdida, destrucción, etc), el funcionario de activos fijos que detecta la novedad, previa validación, informa a Subgerencia, con el fin de realizar las gestiones tendientes a la apertura de los procesos a que haya lugar. Al término de este procedimiento y con el fin de dejar constancia, se realiza el acta respectiva y los ajustes correspondientes en el módulo de activos fijos SAP. CIAC S.A tiene individualizado los bienes físicos y se pueden visualizar en el sistema contable ERP-SAP mediante la transacción ARO1.		

**EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. CIAC. S.A.**

Vigencia 2024

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDIACIÓN?	SI	SI	La CIAC S.A. cuenta con el procedimiento Dirección Financiera - versión 16 del 5 de agosto de 2024, el cual tiene como objetivo presentar razonabilidad en la información financiera, cumpliendo con la normatividad vigente. En el mismo se establecen políticas de revisión, depuración y cierre contable indicando la ejecución de conciliaciones de saldos y movimientos contables, de presupuesto, costos, tesorería y Almacén; así mismo, sobre la elaboración de conciliaciones bancarias.	1.00	4.91
.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	SI	La CIAC para la vigencia 2024 contaba con la plataforma Isolución donde reposaba la información documentada de la entidad, al cual tenían acceso los involucrados y responsables del cumplimiento de las políticas. Además, la misma aplicación notificaba cada vez que un documento presentaba algún cambio, manteniendo informadas a todas las partes interesadas.		
.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	SI	Se verificaron las conciliaciones bancarias (10) de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2024; a este corte, no se evidenciaron partidas conciliatorias de meses anteriores. Asimismo, se evidenció la ejecución del cruce de información con corte a los meses de abril, agosto y diciembre; los cuales se encuentran soportados en actas así: De cuentas por pagar entre contabilidad y tesorería; de convenios entre contabilidad y presupuesto; de propiedad, planta y equipo, de cartera y de inventarios.		
.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	SI	La entidad cuenta con el COMPENDIO DE COMPETENCIAS, PERFILES Y OBLIGACIONES TRABAJADORES OFICIALES, Código: MT-6-00-001, Versión: 4, Fecha de edición: 01 de agosto de 2022 en el cual se establecen las funciones de los trabajadores oficiales por denominación de cargo, incluidos quienes se encuentran en el proceso contable. Por otra parte, mediante la POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS Y USUARIOS SAP (ERP, SUCCESSFACTORS Y PAYROLL, Código: POL-1-01-013, Versión: 9, Fecha Aprobación: 07/dic/2023 se da a conocer al personal de la Corporación las políticas para la asignación de licencias, generación de cuentas de usuario y el cambio de contraseñas de un usuario dentro del Sistema de SAP ERP, SUCCESSFACTORS (SSFF) Y PAYROLL, con el fin de incrementar la seguridad e integridad de la información procesada en la Corporación y de los propios usuarios, reduciendo el inadecuado manejo de la información confidencial de la CIAC S.A. Adicionalmente, en el Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024 - se establecen las autorizaciones pertinentes para las actividades más relevantes que se llevan a cabo en la Dirección Administrativa y Financiera. Además, para el proceso contable se cuenta con documentación detallada respecto a la segregación de funciones, lo cual se evidencia en los respectivos procedimientos, instructivos, manuales y políticas disponibles en DataDoc.	1.00	
.....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	SI	La CIAC para la vigencia 2024 contaba con la plataforma Isolución donde reposaba la información documentada de la entidad, al cual tenían acceso los involucrados y responsables del cumplimiento de las políticas. Además, la misma aplicación notificaba cada vez que un documento presentaba algún cambio, manteniendo informadas a todas las partes interesadas.		
.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	SI	Mediante las auditorías internas para el SIGCA , de control interno y las de revisoría fiscal, se verifica el cumplimiento de los procesos, procedimientos, manuales , políticas, riesgos y controles del proceso y evidencia de ello queda en el plan e informe de cada auditoría de acuerdo con el alcance, criterios y objetivo definidos.		
.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	SI	En el Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024 dicta que las actividades de cierre de presupuesto se deben realizar de acuerdo con el cronograma de cierre que se define por la CIAC para todos los módulos del sistema. El cierre anual comprende: a) la anulación de los saldos de las reservas que quedaron abiertos al terminar la vigencia, bien de manera manual o mediante tratamiento en masa; b) el arriero o cierre de partidas abiertas. El mismo procedimiento dicta que para la liquidación y pago de los impuestos se cuenta con un cronograma anual, que permite el control para el pago oportuno de los mismos. Por otra parte, el instructivo de facturación Código: I-5-04-001, Versión: 7, Fecha Aprobación: 15/Oct/2020 está justificado en que la facturación permite a la Corporación, reconocer en forma oportuna sus ingresos y da cumplimiento a los requisitos contractuales establecidos durante la negociación con los clientes, por lo tanto, la información debe ser clara, verídica y consolidada, para su posterior presentación ante los entes de control. Adicionalmente, el instructivo de causación Código: I-5-03-004, Versión: 10, Fecha Aprobación: 15/Nov/2023, tiene como objetivo brindar una herramienta de guía al personal de la Dirección Administrativa y Financiera para la causación de registros contables en el Sistema SAP. Y finalmente, el instructivo de tesorería, Código: I-5-05-002, Versión: 4, Fecha Aprobación: 19/Dic/2023 permite identificar las actividades necesarias para salvaguardar los recursos financieros de la Corporación, con el fin de atender oportuna y adecuadamente las solicitudes de pago, así mismo identificar cada uno de los procesos desarrollados por la misma. Finalmente, la CIRCLAR No. CI2024001260 del 21/11/2024 contiene las Políticas para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2024	1.00	
.....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	SI	Se evidenció por un lado, que la entidad emitió el Cronograma de Actividades de cierre de Dirección Financiera año 2024, hoy Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en el cual se fijan las fechas límites de ejecución por actividad, propias de la operación de la Corporación para llevar a cabo los cierres contables mensuales. De otra parte, se emitió la Circular No. CI2024001260 del 21/11/2024, mediante la cual se definen las Políticas para el cierre de la vigencia fiscal 2024 e inicio vigencia fiscal 2025 y fue socializada a las partes interesadas mediante correo electrónico, el 22/11/2024.		
.....7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	SI	Se evidenció que la entidad emitió los informes trimestralmente a la CGN en los plazos establecidos.		
.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUcida EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	SI	El Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024 dicta las actividades que se deben realizar de acuerdo con el cronograma de cierre que se define por la CIAC para todos los módulos del sistema. El cierre anual comprende: a) la anulación de los saldos de las reservas que quedaron abiertos al terminar la vigencia, bien de manera manual o mediante tratamiento en masa; b) la determinación de los valores de saldos; y c) el arriero o cierre de partidas abiertas. Además, la CIRCLAR No. CI2024001260 del 21/11/2024 contiene las Políticas para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2024, con las misiones particulares de cada una de las Direcciones a fin de dar cumplimiento a las fechas y procesos establecidos.	1.00	
.....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	SI	Se evidenció que la CIRCLAR No. CI2024001260 del 21/11/2024 que contiene las Políticas para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2024 fue socializada vía correo electrónico el 22/11/2024.		
.....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	SI	Se evidenció que la entidad emitió los informes trimestralmente a la CGN en los plazos establecidos.		
.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	SI	Para la revisión, depuración y cierre contable en el Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024 se tiene como punto de control, Revisión contable: El Coordinador del Grupo de Contabilidad, o quien haga sus veces, debe verificar que exista: a) acta de cruce de cuentas entre los Grupos de Contabilidad y Tesorería donde se validen los saldos de las cuentas por pagar; b) acta de cruce de cuentas entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Presupuesto donde se validen los movimientos y saldos de los convenios; c) acta de cruce de cuentas entre el módulo de activos fijos y el módulo contable donde se valide el saldo de los activos fijos; d) acta de cruce de cuentas entre facturación, cartera y Contabilidad donde se validen los ingresos y el saldo de las cuentas por cobrar; e) acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Almacén donde se validen los saldos de los inventarios; y f) acta de arqueo de caja y tesorería (Formato F-1-03-021) donde se validen los saldos en caja. Adicionalmente, el numeral 13.17 del MANUAL DE ALMACÉN DE LA CIAC S.A. Código: MT-8-02-001, Versión: 18, Fecha de edición: 30 de mayo de 2023 se establece El Coordinador (a) Grupo Almacén o quien haga sus veces, controla en el sistema de información de la Entidad, el inventario de los materiales, herramientas, componentes y/o aeronáuticos, realizando tareas tales como la son. Entrar actas mensual reporte inventarios en el formato No. F-8-02-002, de forma mensual de movimientos de entradas y salidas a la Dirección Administrativa y Financiera y Administrativa del almacén principal y bodegas adscritas. Realizar selectivas de inventarios a almacén y bodegas en forma mensual, dejando como evidencia el formato F-8-02-003 acta selectiva de inventarios.	1.00	
.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	SI	La CIAC para la vigencia 2024 contaba con la plataforma Isolución donde reposaba la información documentada de la entidad, al cual tenían acceso los involucrados y responsables del cumplimiento de las políticas. Además, la misma aplicación notificaba cada vez que un documento presentaba algún cambio, manteniendo informadas a todas las partes interesadas.		
.....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	SI	Se evidenció mediante actas, que la entidad realizó inventarios en las bodegas existentes en los meses de junio y de diciembre de 2024, sin presentarse diferencias; asimismo realizó el arriero de inventarios mediante el cual se documentaron las verificaciones de entradas, saldos y saldos de inventario. También se evidenciaron las Actas de toma física de inventarios del mes de diciembre de 2024.		
.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	SI	La Corporación tiene constituido el Comité Técnico de Sanameiento Contable establecido en la resolución 065 del 2020 como una instancia asesora de la Entidad, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del sistema contable, produciendo información financiera contable y oportuna. Asimismo, el Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024 que establece como punto de control la conciliación con otras áreas, para la cual el Coordinador del Grupo de Presupuesto, o quien haga sus veces, realiza periódicamente la depuración, cruce de información y elaboración de las actas sobre: a) gastos de personal con el Grupo de Talento Humano; b) pagos de reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas para la vigencia con el Grupo de Tesorería; c) ingresos con el Grupo de Tesorería; d) cuentas por cobrar con el Grupo de Contabilidad; y e) pagos con el Grupo de Tesorería. Por otra parte, el INSTRUCTIVO BAJA DE MATERIAL AERONÁUTICO Y DESTINO FINAL, Código: I-8-02-002, Versión: 3, Fecha Aprobación: 04/Ago/2023 establece el procedimiento para la baja y destinación final del material aeronáutico inservible, obsoleto y vendido de propiedad de la CIAC SA, conforme a las disposiciones legales vigentes. Por su parte, el INSTRUCTIVO DE BAJA PARA BIEN NO AERONÁUTICO, Código: I-5-01-002, Versión: 6, Fecha Aprobación: 21/Jun/2020 Establece el procedimiento para dar de baja bienes no aeronáuticos por ser inservibles, obsoletos, por necesidad del servicio, reposición o vencimiento. Además, en el INSTRUCTIVO PARA EL TRATAMIENTO DE LA CARTERA DE DIFÍCIL RECAUDO Y DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR Código: I-5-03-018 Versión: 3 Fecha Aprobación: 11/Jun/2024 establece el tratamiento de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y el paso a paso para realizar el cálculo y registro del deterioro de las cuentas por cobrar.	1.00	
.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	SI	La CIAC para la vigencia 2024 contaba con la plataforma Isolución donde reposaba la información documentada de la entidad, al cual tenían acceso los involucrados y responsables del cumplimiento de las políticas. Además, la misma aplicación notificaba cada vez que un documento presentaba algún cambio, manteniendo informadas a todas las partes interesadas.		
.....10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	SI	Como mecanismos de verificación se evidenció que el Comité de Sostenibilidad contable se reunió en el mes de diciembre de 2024, así como la ejecución de las evaluaciones y auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno relacionadas con el proceso financiero y las de revisoría fiscal realizadas en la vigencia 2024, proceso de información contable, Ciclos de ingresos y cartera, de gestión financiera, de activos fijos y de costos y gastos.		
.....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	SI	Según lo establecido en la resolución 065 del 2020 el Comité Técnico de Sanameiento Contable de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A., sesionará de manera ordinaria mínimo una vez al año y de manera extraordinaria cuando se estime necesario, previa citación, asistencia y participación de todos sus integrantes, o teniendo en cuenta lo dictado en su reglamento. En el Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 14, Fecha Aprobación: 22/Dic/2023 se establecen cierres mensuales. Adicionalmente, se cuenta con el control C5.19 que establece: El Coordinador contable y el Analista Contable mensualmente analiza el saldo de cada una de las cuentas que componen el balance, con su anexo, y las variaciones a los Estados Financieros, sus correspondientes actas de conciliación con los cruces. Analiza y se corrobora los saldos de todas las cuentas contables con sus soportes y anexos. Verifica que la información registrada en los Estados Financieros sea igual a la soportada y justificada en los informes y anexos y a la aplicación de las normas internacionales de información financiera para el sector público. Como evidencia del control genera las observaciones y solicita las modificaciones a las que haya lugar, mediante correo electrónico firma los Estados Financieros y se conservan las actas de cruce y certificaciones. Así mismo, trimestralmente se prepara la carpeta de Estados Financieros con todos los soportes de las cuentas contables anexos. Como evidencia se contó con el soporte de las actas de conciliaciones y cruce de información a 31 de diciembre de 2024.		
.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	SI	En el Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024 , se evidencia el flujoograma pertinente para la circulación de información hacia la Dirección Administrativa y Financiera desde la desagregación presupuestal, hasta la generación de estados financieros. Adicionalmente, en la matriz Código: CP-GAF-002, Versión: 21, Fecha Aprobación: 01/Jul/2022 se evidencia la CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	1.00	
.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	SI	En la CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Código: CP-GAF-002, Versión: 21, Fecha Aprobación: 01/Jul/2022 se establecen tanto los proveedores de información(fuente) como la información requerida (Insumos) lo cual son las entradas para el desarrollo de las actividades.		
.....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	SI	En la CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Código: CP-GAF-002, Versión: 21, Fecha Aprobación: 01/Jul/2022 se establece tanto los entregables como receptores los cuales son las salidas de las actividades desarrolladas. Además, Con base en la Matriz de Partes Interesadas, la CIAC S.A. identifica las necesidades de cada una de las partes interesadas en las actividades de la Corporación tanto a nivel interno como externo.		

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. CIAC. S.A.

Vigencia 2024

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.91
.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Mediante el ERP SAP la transacción FBLTN Partida Individual Acreditor, se descarga el reporte facturas pendientes para pago para revisar los acreedores o NIT, el cual le permite hacer el análisis del proveedor, qué valores sea los debe en moneda local y USD, valida las fecha del documento, número de factura y términos de pago. Se mantienen los registros de las cuentas a 10 dígitos en el Sistema ERP SAP. Los derechos y obligaciones se consultan por las transacciones FBLSN Partida Individual deudores. Se puede evidenciar efectivamente bajo el ERP-SAP, mediante la transacción ZSD_0002 incluyendo el Código del cliente o tercero que permite ver el control de lo facturado a cada uno de los clientes de forma individualizada, esto con el fin de poder tener un control riguroso por tercero, por cuenta contable ya sea por servicios o por bienes, según la solicitud del cliente y mediante la transacción FAGLL03, se pueden visualizar las partidas, por cuenta y por terceros de manera individualizada.	1.00	
.....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Las cuentas por pagar desde presupuesto están constituidas por número de pedido u orden de cada tercero o proveedor, y las otras cuentas por pagar también se realizan por terceros del sistema SAP mediante la transacción GRR3, FMJ2 para arrastre de cuentas por pagar entre vigencias. Además, se deja soporte en Excel de la información emitida por SAP de todas las cuentas individuales, de las cuentas por pagar firmadas por los gestores contractuales que interviene en esta información. También se puede evidenciar mediante un único consecutivo de factura, bajo todos los requisitos establecidos en el ART 617 del estatuto tributario, que esta implementado en el sistema ERP-SAP. Mediante cruces e informes mensuales presentados y mediante cuentas contables separadas de bienes y servicios, VF05N permite ver por fechas o períodos las facturas generadas en el sistema, las cuales inician por el Código 7, y las que inician con Código 9 son notas crédito. Por otra parte, se observó que en el ERP SAP, la transacción FBLTN descarga el reporte facturas pendientes para pago para NIT, el cual le permite hacer el análisis del proveedor, de qué valores sea los debe en moneda local y USD, valida las fecha del documento, número de factura y términos de pago. El Grupo de Costos también puede ejecutar la medición por centros de costos o centros de beneficios de manera individual. Complementando se evidencia que el técnico de apoyo de contabilidad para cartera, o quien haga sus veces, verifica mensualmente la antigüedad de la cartera y envía comunicación (escrita o por medio electrónico) a todos los clientes que presentan deuda, reportando la edad de la misma, el concepto y el valor adeudado y solicitando su pago para lo cual se cuenta con el Instructivo financiero de recursos. Lo anterior obedece a lo establecido en el Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024.		
.....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	El manual de Políticas Contables en su ítem 7.2.6 contempla la baja en cuentas, por lo que se revisa el seguimiento de las partidas que se hacen mediante la circularización de cartera y cuando no se logra la recuperación de la partida y su cifra es representativa, se informa al Grupo Asesor Jurídico la situación del proceso y se le adjunta todos los soportes de la gestión realizada. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en el Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024 en el que se establece que Ante la negativa de pago por parte de un cliente, una vez realizadas tres (3) comunicaciones mensuales consecutivas, el técnico de apoyo de contabilidad para cartera, o quien haga sus veces, remite solicitud al Grupo de Asesoría Jurídica para que se revise la viabilidad de cobro jurídico. Por otra parte, cuando hay partidas muy antiguas que definitivamente no se logra recuperación, se lleva a Comité de saneamiento contable dichos partidos.		
.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En la CIAC S.A se aplica el marco normativo que rige a la Entidad, el cual es la Resolución 414 del 8 de septiembre del 2014 y la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 expedidas por la CGN. En consecuencia, contempla la identificación de los hechos económicos bajo las 15 Políticas contables documentadas en el SICGA, recopiladas en el Manual de Políticas Contables Código: M-11-03-001 Versión 3 de fecha 24-07-2024.	1.00	
.....13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Según lo estipulado en la CIAC S.A. se basa para el reconocimiento de los hechos económicos en el marco normativo estipulado en la resolución 414 de 2014 Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, la cual surge de la adopción realizada en Colombia por la implementación de normas internacionales de contabilidad. Además, se evidencia en el Manual de Políticas Contables Código: M-11-03-001 Versión 3 de fecha 24-07-2024 el cual tiene como objetivo recopilar y describir las políticas contables, toma como referencia para su desarrollo además de la resolución 414 del 2014, el Instructivo 002 del 8 de septiembre de 2014, emitido por la Contaduría General de la Nación, la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación, la Norma Internacional de Contabilidad Del Sector Público NICSPP 1 Presentación de Estados Financieros y las Políticas Contables de CIAC S.A. aprobadas por la Junta Directiva de la Corporación.		
.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024 estipula como punto de control: Reclasificación de cuentas. Se debe: a) analizar la legalidad y dinámica de las cuentas contables, de acuerdo al Catálogo General de Cuentas de la Resolución 414 emitida por la Contaduría General de la Nación y la normatividad vigente y para el cierre de la vigencia el mismo procedimiento estipula Análisis de los estados financieros: El Coordinador de Contabilidad o quien haga sus veces, debe: a) analizar y corroborar los saldos de las cuentas contables con sus soportes y anexos; y b) verificar que la información registrada sea igual a lo soportado y justificado en los informes y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 414 de 2014 y en el Catálogo General de Cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación. De acuerdo con lo anterior, se aplica el Catálogo de Cuentas correspondiente al marco normativo de la Entidad, en donde se realizan los cambios, reclasificaciones y demás actividades necesarias de acuerdo con las Resoluciones que en materia de Catálogo de Cuentas emitidas por la Contaduría General de la Nación, apliquen a la Corporación. Esta situación se evidencia en la validación del CHIP que se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos aplicables. Se evidencia asimismo en las notas a los estados financieros con corte a diciembre de 2024, la aseveración sobre aplicación de políticas contables de la Corporación contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública atendiendo las características de representación de fe de la información financiera.	1.00	
.....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	El Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024 estipula que: Los profesionales y técnicos de apoyo de contabilidad, siguiendo instrucciones del Coordinador de Contabilidad, o quien haga sus veces, realizan los ajustes en el sistema de información contable, generan e imprimen el Formato de Ajustes (F-5-03-001) y lo entregan al Coordinador de Contabilidad, o quien haga sus veces, para su verificación y respectivas firmas (ver Instructivo financiero para la elaboración de ajustes) denominando como punto de control: Reclasificación de cuentas. Se debe: a) analizar las cuentas contables, de acuerdo al Catálogo General de Cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación y la Resolución 414 emitida por la Contaduría General de la Nación y la normatividad vigente. Por otra parte, para el cierre de la vigencia el mismo procedimiento estipula Análisis de los estados financieros: El Coordinador de Contabilidad o quien haga sus veces, debe: a) analizar y corroborar los saldos de las cuentas contables con sus soportes y anexos; y b) verificar que la información registrada sea igual a lo soportado y justificado en los informes y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 414 de 2014 y en el Catálogo General de Cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación.		
.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	La CIAC S.A reconoce sus hechos económicos de manera individualizada por medio del sistema ERP SAP. Para ello se encuentra parametrizado en el módulo FI de acuerdo con la normatividad contable, en donde se puede identificar bajo la transacción FB03 la clase de documentos realizados por los diferentes USUARIOS del sistema, de acuerdo con el tipo de reconocimiento que deba efectuar. De este modo, las clases de documentos que se pueden observar: ZP y KZ son exclusivos de Tesorería. DZ y SD son los de ingresos de Convenios. Presupuesto solo maneja clases de documentos CDP y CRP, el Grupo de contabilidad ejecuta los KG documentos para pagos anticipados, KR causación de las facturas, NP módulo de nómina, NQ registro de contrastas, AB documento de ajustes, AA documentos de activos fijos, la Facturación maneja RUV, VM para valoración extranjera.	1.00	
.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Para el reconocimiento, la CIAC S.A. se basa para la medición de los hechos económicos en el marco normativo estipulado en la resolución 414 de 2014 Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, la cual surge de la adopción realizada en Colombia por la implementación de normas internacionales de contabilidad, para el caso de CIAC S.A NICSPP. Además, se evidencia en el Manual de Políticas Contables Código: M-11-03-001 Versión 3 de fecha 24-07-2024 el cual tiene como objetivo recopilar y describir las políticas contables, toma como referencia para su desarrollo además de la resolución 414 del 2014, el Instructivo 002 del 8 de septiembre de 2014, emitido por la Contaduría General de la Nación, la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación, la Norma Internacional de Contabilidad Del Sector Público NICSPP 1 Presentación de Estados Financieros y las Políticas Contables de CIAC S.A. aprobadas por la Junta Directiva de la Corporación.		
.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La CIAC S.A cuenta con el sistema ERP SAP el cual está parametrizado en el módulo FI de acuerdo con la normatividad contable en donde se puede identificar bajo la transacción FB03 la clase de documentos realizados por los diferentes USUARIOS del sistema, identificados para cada fin, de acuerdo con el tipo de reconocimiento y que a su vez la Entidad cuenta con políticas, manuales, procedimientos e instructivos para que los hechos económicos sean contabilizados oportunamente manteniendo la cronología.	1.00	
.....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se verificó mediante el reporte del documento RV Traspaso de facturas remitido por el Grupo de contabilidad, emitido en el Sistema SAP de los meses de mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre que los registros contables se realizaron en orden cronológico, teniendo en cuenta el número del documento y la fecha de contabilización.		
.....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se verificó mediante el reporte del documento RV Traspaso de facturas remitido por el Grupo de contabilidad, emitido en el Sistema SAP de los meses de mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre que los registros contables se realizaron en orden cronológico, teniendo en cuenta el número del documento y la fecha de contabilización.		
.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	La CIAC S.A reconoce sus hechos económicos de manera individualizada por medio del sistema ERP SAP, para ello se encuentra parametrizado en el módulo FI de acuerdo con la normatividad contable, en donde se puede identificar bajo la transacción FB03 la clase de documentos realizados por los diferentes USUARIOS del sistema, de acuerdo con el tipo de reconocimiento que deba efectuar. De este modo, las clases de documentos que se pueden observar: ZP y KZ son exclusivos de Tesorería. DZ y SD son los de ingresos de Convenios. Presupuesto solo maneja clases de documentos CDP y CRP, el Grupo de contabilidad ejecuta los KG documentos para pagos anticipados, KR causación de las facturas, NP módulo de nómina, NQ registro de contrastas, AB documento de ajustes, AA documentos de activos fijos, la Facturación maneja RUV, VM para valoración extranjera. Cada uno de los documentos relacionados con anterioridad cuentan con los documentos idóneos y requeridos para el respectivo trámite de acuerdo con las políticas, los procedimientos, manuales e instructivos del área.	1.00	
.....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	El el instructivo de causación, Código: I-5-03-004, Versión: 10, Fecha Aprobación: 15/Nov/2023, establece El Técnico de apoyo de contabilidad para causaciones de la Dirección Administrativa y Financiera descarga del mecanismo de mensajería interno, los documentos para pago enviados por el Gestor Contractual o responsable del proceso, los registra en un control digital para garantizar el orden cronológico de la recepción y contabilización de los mismos y realiza la respectiva distribución con el personal de apoyo para el registro de las obligaciones. Posteriormente realiza una revisión detallada de que la documentación radicada corresponda con los soportes requeridos en la Circular de Requisitos de Pago en su numeral 4, de igual forma verificará que dichos documentos cumplen con la normatividad vigente según corresponda y en caso de encontrar alguna observación devuelve inmediatamente la documentación al Gestor Contractual o responsable del proceso.		
.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	En cumplimiento con el marco legal y la normatividad interna, la Corporación conserva y custodia los documentos soporte. Incluso, mediante la POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, Código: POL-1-01-014, Versión: 2, Fecha Aprobación: 19/Abr/2021 tiene entre sus objetivos específicos Generar lineamientos relacionados con los procedimientos de producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos de la Entidad, en el marco del proceso de Gestión Documental.		
.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La CIAC S.A reconoce sus hechos económicos de manera individualizada por medio del sistema ERP SAP, para ello se encuentra parametrizado en el módulo FI de acuerdo con la normatividad contable, en donde se puede identificar bajo la transacción FB03 la clase de documentos realizados por los diferentes USUARIOS del sistema, de acuerdo con el tipo de reconocimiento que deba efectuar. De este modo, las clases de documentos que se pueden observar: ZP y KZ son exclusivos de Tesorería. DZ y SD son los de ingresos de Convenios. Presupuesto solo maneja clases de documentos CDP y CRP, el Grupo de contabilidad ejecuta los KG documentos para pagos anticipados, KR causación de las facturas, NP módulo de nómina, NQ registro de contrastas, AB documento de ajustes, AA documentos de activos fijos, la Facturación maneja RUV, VM para valoración extranjera.	1.00	
.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se verificó mediante el reporte del documento RV Traspaso de facturas remitido por el Grupo de contabilidad, emitido en el Sistema SAP de los meses de mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre que los registros contables se realizaron en orden cronológico, teniendo en cuenta el número del documento y la fecha de contabilización.		
.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Se verificó mediante el reporte del documento RV Traspaso de facturas remitido por el Grupo de contabilidad, emitido en el Sistema SAP de los meses de mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre que los registros contables se realizaron en orden cronológico, teniendo en cuenta el número del documento y la fecha de contabilización.		

**EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. CIAC. S.A.**

Vigencia 2024

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.91
.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos económicos de la Entidad deben estar debidamente soportados en los comprobantes correspondientes, lo anterior en cumplimiento de las políticas contables, así como de los procedimientos, manuales, matrices, instructivos y demás documentos de la Dirección Administrativa y Financiera. Además, los libros de mayor se encuentran directamente en el ERP SAP bajo la ZFI_0002, el cual se alimenta de los libros auxiliares, de acuerdo con las transacciones y Registros Contables, los cuales están debidamente soportados en Comprobantes de Contabilidad que reposan en el la Dirección Administrativa y Financiera. Además tienen su archivo de gestión organizado en AZ donde permiten que se verifiquen los documentos físicos con sus respectivos soportes, como documentos inherente a todo Proceso Contable. Trimestralmente se presenta el CHIP a la CGN, en donde se puede visualizar saldos y movimientos.	1.00	
.....19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Teniendo en cuenta que toda la información contable, económica, logística y transaccional de la Entidad se lleva directamente en el ERP SAP, se garantiza que las operaciones se vean reflejadas en los libros de Contabilidad, puesto que los mismos comprobantes efectuados en SAP son los que alimentan los libros de contabilidad.		
.....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	La Entidad tiene diferentes mecanismos de control para asegurar que la información registrada en el aplicativo ERP SAP, sea consistente con los comprobantes de Contabilidad, entre los cuales, se mencionan: validación con el registro de entrada de bienes, Resoluciones de bajas de bienes y de pagos registros de litigios en contra de la CIAC S.A., extractos bancarios, cruces de información con nómina. Se tienen conciliaciones mensuales entre los Grupos de Presupuesto, Contabilidad, Grupo del Talento Humano. En lo que respecta a la nómina, Tesorería, Facturación y Contratación. Se ejecuta desde el Grupo de Tesorería actas mensuales lo anterior según lo establecido en el Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024. Además, el control C5.50 asociado a los riesgos RE.4 y RE.8 contemplados en la MATRIZ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, Código: MTZ-1-03-009, Versión: 17, Fecha Aprobación: 31/jul/2024 establece que El Técnico de apoyo de Contabilidad para causación, o quien haga sus veces realiza mensualmente el cruce de los extractos bancarios con el auxiliar de las cuentas contables generado desde el sistema SAP, para efectuar el análisis y la generación de la conciliación bancaria. Si se encuentran partidas sin identificar, se informa al Grupo de Tesorería para realizar la verificación de ingresos y/o egresos e identificar y registrar las partidas. La conciliación bancaria es firmada por el Asistente Técnico Contable, o quien haga sus veces, en calidad de preparador y es revisada posteriormente por el Contador, quien realiza las observaciones necesarias o solicita aclaraciones y finalmente la firma en calidad de aprobación.		
.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se efectúa la revisión de los soportes y se verifica que cumplan con los requisitos mínimos para su reconocimiento en el Grupo de Contabilidad. La completitud de los registros se verifica a través de conciliaciones entre Contabilidad y las áreas generadoras de información. La Entidad verifica de acuerdo con los Grupos y clases de cuentas. En el caso de efectivo con las conciliaciones bancarias. En el caso de inventario con la verificación de cierre de periodo, selectivas mensuales, acta de inventario mensual, depuración de cuentas puentes al cierre de periodo, propiedad planta y equipo, verificación al cierre del periodo. Se cuenta con segregación de funciones y procedimiento de circularización de Cartera.	1.00	
.....20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se aplica periódicamente a través de conciliaciones mensuales con las áreas generadoras de información contable. Este mecanismo se realiza también de manera periódica y en el evento que se presenten diferencias en las cuentas entre la Entidad y los terceros, se hace la revisión, para lo cual se dejan las actas de conciliación de las recíprocas y se verifican en el momento de la consolidación y elaboración de los estados financieros según el Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024		
.....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Una vez validados los saldos del Balance a diciembre de 2024 y los del reporte de la Información contable pública del IV trimestre de la vigencia remitido a la CGR, se evidenció que estos son consistentes.		
.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición inicial se realiza de acuerdo con las políticas contables de la Entidad, mismas que están desarrolladas en concordancia con la resolución 414 del 2014, el Instructivo 002 del 8 de septiembre de 2014, emitido por la Contaduría General de la Nación, la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación, la Norma Internacional De Contabilidad Del Sector Público NCSPP 1 Presentación De Estados Financieros y las Políticas Contables de CIAC S.A. aprobadas por la Junta Directiva de la Corporación.	1.00	
.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El personal involucrado en el Proceso Contable, cumple con un perfil profesional, en línea con el COMPENDIO DE COMPETENCIAS, PERFILES Y OBLIGACIONES TRABAJADORES OFICIALES, Código: MT-6-00-001, Versión: 4, Fecha de edición: 01 de agosto de 2022 lo que permite que tengan los conocimientos base indispensable para cumplir con el marco normativo aplicable a la Entidad. Además, aplica el marco legal aplicable a la Entidad, las políticas, manuales, procedimientos, instructivos y demás documentación difundida y publicados en Datadoc a todos los involucrados en el proceso tienen acceso.		
.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	La medición se realiza de acuerdo con las políticas contables de la Entidad, mismas que están desarrolladas en concordancia con la resolución 414 del 2014, el Instructivo 002 del 8 de septiembre de 2014, emitido por la Contaduría General de la Nación, la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación, la Norma Internacional De Contabilidad Del Sector Público NCSPP 1 Presentación De Estados Financieros y las Políticas Contables de CIAC S.A. aprobadas por la Junta Directiva de la Corporación. De acuerdo con las explicaciones en notas a los estados financieros, se aplican los criterios de reconocimiento establecidos en las políticas contables, en las operaciones de la Corporación.		
.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Por el sistema definido según la normativa y en cumplimiento de las políticas contables establecidas, se evidencia que Desde el Grupo de Facturación se ejecuta el deterioro de acuerdo con lo establecido en la Política de cuentas por cobrar. Esta se ejecuta mediante la transacción de SAP FBL5N partida individual de deudores. Se emite un informe mensual para registrar el deterioro en donde se puede observar el número de factura, deudor o información detallada que está registrada en cuentas por cobrar. Respecto al deterioro del inventario, se evidencia que en SAP, desde almacén se controla que el material propuesto para baja cumpla con las políticas establecidas para tal fin y teniendo en cuenta el instructivo I-8-02-002 Baja de material aeronáutico y destino final. Esta actividad se realiza teniendo en cuenta la necesidad, criticidad, y/o cantidad de elementos, por regla general se realiza una vez al año. Respecto a activos fijos, se evidencia cumplimiento de la política mediante las actas.	1.00	
.....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	De acuerdo con las notas a los estados financieros a diciembre de 2024, la depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente por el método de depreciación seleccionado a lo largo de su vida útil. El método de depreciación seleccionado es el de Línea recta de conformidad con las políticas contables de la corporación. De igual manera se explica que los bienes son controlados a través del módulo de activos fijos en el cual se realiza el cálculo de depreciación y la contabilización de las transacciones que la afectan ya que este módulo interactúa por interfaz con el sistema SAP.		
.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Las políticas contables definidas por la Corporación establecen la vida útil de la propiedad, planta y equipo, así como revelar el cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación. Las notas a los estados financieros a diciembre de 2024 no revelan ningún cambio en la estimación de la vida útil establecidas, tanto la vida útil como el método de depreciación corresponden con las políticas establecidas.		
.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	SI	Se evidenció que se registró el deterioro de las cuentas por cobrar y de los inventarios durante y al finalizar la vigencia 2024.		
.....22.3. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La medición posterior esta definida en las políticas contables de la Entidad mismas que están difundidas mediante el Manual de Políticas Contables Código: M-11-03-001 Versión 3 de fecha 24-07-2024 publicado por la Entidad en el aplicativo DataDoc.	1.00	
.....22.3.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición posterior esta definida en las políticas contables de la Entidad, mismas que están desarrolladas en concordancia con la resolución 414 del 2014, el Instructivo 002 del 8 de septiembre de 2014, emitido por la Contaduría General de la Nación, la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 emitido por la Contaduría General de la Nación, la Norma Internacional De Contabilidad Del Sector Público NCSPP 1 Presentación De Estados Financieros y las Políticas Contables de CIAC S.A. aprobadas por la Junta Directiva de la Corporación.		
.....22.3. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	La Entidad tiene establecido en el manual de las Políticas contables en el que define la medición posterior para los hechos económicos de la Entidad. Además, se puede observar los distintos documentos soportes como lo son: reconocimiento del ingreso, reconocimiento del costo de venta, deterioro de inventarios, deterioro de cartera, provisión cartera, provisión de renta, efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, en donde se evidencia el proceso de valoración de moneda extranjera, reconocimiento del comprobante y Política de inventarios, en donde se evidencia el deterioro, Política de propiedad, planta y equipo, en donde se observa el método de depreciación, reconocimiento de subvención del personal militar que se encuentra en comisión en la CIAC S.A.		
.....22.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se verificó la medición posterior de las cuentas por cobrar, evidenciando que a diciembre de 2024 la Corporación determinó el valor estimado de la posible pérdida en \$-1.397.615.573, para lo cual se realizó el cálculo del deterioro de conformidad con la política contable. Al respecto se evidenció el cálculo de deterioro de la cartera, los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 y las notas contables. De otra parte se validó la aplicación de la política de deterioro de inventarios, evidenciando que la entidad realizó el cálculo de deterioro por los criterios de obsolescencia, vencimiento y deterioro físico.		
.....22.3.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Se evidenció que durante la vigencia 2024 la Corporación dio de baja 3.131 ítems, deteriorados, obsoletos, vencidos o sin trazabilidad, por un valor de \$228.401.599 y se efectuó reversión del deterioro de inventarios mediante comprobantes contables SA 110001079 y 110001080, del 31-12-2024 por un valor total de \$214.291.409, cumpliendo con la política contable definida. Asimismo, se evidenció que en el mes de diciembre de 2024 se realizó cálculo del deterioro por \$48.138.114 y existe al cerrar la vigencia un saldo de inventario deteriorado por \$379.161.165 de materiales y suministros.		
.....22.3.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Bajo el marco normativo legal aplicable a la Entidad, la misma está obligada a tener revisor fiscal. De este modo, la Corporación para el 2024 cuenta como externo con la firma CROWE, encargada de verificar y auditar la información contenida en los Estados Financieros y emitir el respectivo dictamen profesional, el cual se lleva a Asamblea General para la aprobación de los Estados Financieros.		
.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Mensualmente en cumplimiento del Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024, el Coordinador del Grupo de Contabilidad envía los estados financieros con sus anexos y los publica en la página web de la Corporación una vez son aprobados, dando cumplimiento a lo anterior se evidencian publicados los Estados Financieros de Enero a Noviembre de 2024; los estados financieros con corte diciembre que corresponden a la vigencia fiscal 2024, se encuentran en proceso de certificación y aprobación, de conformidad con los plazos establecidos en el Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024. De igual manera se evidenciaron los reportes trimestrales a la CGN vía CHIP de conformidad con el tipo de información y los plazos definidos en la Resolución 706 de 2016 de la CGN.	1.00	
.....24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024 establece para cada mes: El Coordinador de Contabilidad, o quien haga sus veces, expide los estados financieros, junto con sus anexos, y los publica en la página web de la Corporación una vez son aprobados.		
.....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La CIAC S.A. tiene establecido que mensualmente se presenta al GSED los estados financieros y dejar publicados en la página WEB dando cumplimiento a Ley de Transparencia y al numeral 50 del Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024.		
.....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La Alta Dirección de la CIAC S.A. tiene en cuenta los resultados de los Estados Financieros para la toma de las decisiones pertinentes, ya que esta información es donde se reúnen los hechos económicos más importantes de un periodo de todas las áreas de la Compañía y por ende es el reflejo del desempeño conjunto de la organización, evidencia de ello son las actas de la Reunión de Análisis Estratégico ya que en dicha reunión establecida con periodicidad trimestral se presenta en la agenda los estados financieros con el fin de ser fuente para la toma de decisiones.		
.....24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se elabora el juego completo de estados financieros con sus notas de conformidad con los plazos definidos en el Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024.		
.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se confrontaron los saldos de las cuentas contables al nivel I, II y III nivel del balance con los estados financieros a diciembre de 2024 suministrados por el Grupo de contabilidad, observando la consistencia en las cifras, estos se encuentran en proceso de certificación y envío a la CGN de acuerdo con los plazos definidos en el Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024.	1.00	

**EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. CIAC. S.A.**

Vigencia 2024

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.91
.....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	De acuerdo con el Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 16, Fecha Aprobación: 05/AGO/2024 : Como punto de control se realiza análisis de los estados financieros: El Coordinador del Grupo de Contabilidad o quien haga sus veces, debe: a) analizar y corroborar los saldos de las cuentas contables con sus soportes y anexos; y b) verificar que la información registrada sea igual a lo reportado y justificado en los informes y anexos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 414 de 2014 y en el Catálogo General de Cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación. Una vez terminados los registros contables mensuales de causación de facturas de proveedores, y de acuerdo con la solicitud de los mismos, el técnico de apoyo de contabilidad para causación, o quien haga sus veces, genera los certificados bimestrales o anuales de retenciones en el sistema contable, de acuerdo con la transacción correspondiente (ingresando los datos del proveedor, el indicador y el periodo según el certificado solicitado) y los envía por correo electrónico al solicitante, dejando copia digital en la carpeta de cada proveedor (ver Instructivo financiero de expedición de certificados de retención). El Coordinador del Grupo de Contabilidad, o quien haga sus veces, expide los estados financieros, junto con sus anexos, y los publica en la página web de la Corporación una vez son aprobados. Los Coordinadores de los Grupos de Contabilidad y Teoría, o quienes hagan sus veces, reportan trimestralmente como anexos a los estados financieros, los siguientes soportes: Conciliaciones bancarias (Contabilidad), informe de activos fijos (Contabilidad), certificado de saldos bancarios (Tesorería), cuentas por cobrar (Contabilidad), recursos recibidos en administración (Contabilidad), nómina (Contabilidad), inventarios (Contabilidad)		
.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	La CIAC S.A mediante power BI evidencia el comportamiento anual de los indicadores que tiene establecido la Vicepresidencia Administrativa y Financiera. Además, en la MATRIZ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN CIAC, la cual se encuentra en DataDoo se evidencia que los indicadores propios del proceso son: EBITDA, Ingresos Operacionales, Novedades de inventarios activos fijos, Rentabilidad operacional. Además, se documentaron los indicadores en el plan de acción 2024 a los que se dio cumplimiento.	1.00	
.....26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se tiene documentados los indicadores en el plan de acción 2024 a los que dio cumplimiento la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, alineados con los objetivos estratégicos de la entidad.		
.....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Los indicadores propios del proceso son: EBITDA, Ingresos Operacionales, Novedades de inventarios activos fijos, Rentabilidad operacional, los cuales se alimentan de la información financiera y contable.		
.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Se validaron las notas a los estados financieros a diciembre de 2024 para las siguientes cuentas: 19. Otros activos, evidenciando que la ilustración permite una adecuada comprensión de la información revelada; 27 Provisiones, evidenciando que se presenta la información relativa al saldo, de manera clara y comprensible.	1.00	
.....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se validaron las notas a los estados financieros a diciembre de 2024 para las siguientes cuentas: 19. Otros activos, evidenciando que se cumple la política de revelaciones en cuanto a: vida útil, método de amortización y la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable mostrando las adquisiciones de licencias y la amortización acumulada y aplicada en la vigencia 2024. Cuenta 27. Provisiones, se revela la siguiente información: la naturaleza del hecho que la origina, la conciliación que muestra el valor en libros al inicio y al final del periodo, las adiciones y disminuciones, la distinción acerca de la naturaleza del activo o pasivo, y los criterios considerados para la estimación. En mes de trabajo con el Grupo de contabilidad, del 24 de febrero, se recomendó incluir una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos, de acuerdo con la norma de revelaciones y las políticas contables de la corporación.		
.....27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Se validaron las notas a los estados financieros a diciembre de 2024 para las siguientes cuentas: 19. Otros activos, evidenciando que la información cuantitativa y cualitativa permite una adecuada comprensión de la información revelada. Cuenta 27. Provisiones, evidenciando explicaciones cualitativas y cuantitativas, útil para el usuario. Se recomienda incluir una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos, de acuerdo con la norma de revelaciones y las políticas contables de la corporación. Se recomienda incluir información suficiente del saldo registrado en Otras cuentas por cobrar.		
.....27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Se validaron las notas a los estados financieros a diciembre de 2024 para las siguientes cuentas: 19. Otros activos, evidenciando que se presenta la información sobre las variaciones significativas frente a la vigencia 2023. De la cuenta 27. Provisiones, se presenta información cuantitativa de las variaciones de los hitos y demandas durante la vigencia 2024.		
.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Se validaron las notas a los estados financieros a diciembre de 2024 para las siguientes cuentas: 19. Otros activos, evidenciando que se explica la aplicación de juicios profesionales para el registro de los pagos anticipados y de saldos a favor por impuestos y retenciones. Cuenta 27. Provisiones, se explica el uso de la metodología para el reconocimiento de las contingencias, según la normatividad aplicable.		
.....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Se verificaron los saldos de los estados financieros a diciembre de 2024 suministrados y las notas a los estados financieros, observando que la información es consistente. Se detectó diferencia en la información presentada de las cuentas 25 Beneficios a empleados la cual fue ajustada previo a la emisión de los estados financieros.		
.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPOSITOS ESPECIFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	La Entidad realiza rendición de cuentas en la cual se presentan los estados financieros. Se evidencia rendición de cuenta de fecha 04 de abril del 2024 sobre la vigencia 2023, en donde se realizó la presentación de los estados financieros. Se evidencia informe de Aplicación de Encuesta de Medición y Conclusiones Generales del Evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2024 en CI2024000476.	1.00	
.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS?	SI	Las cifras presentadas en los estados financieros y las reveladas en las notas son consistentes para la rendición de cuentas a las partes interesadas.		
.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Se evidenció mediante las notas a los estados financieros a diciembre de 2024, que se explican las cifras de conformidad con las políticas contables de la Corporación para las revelaciones y facilitan la comprensión de la información financiera de la entidad. Se recomienda ampliar la información frente a los saldos registrados en las cuentas de Otras cuentas por cobrar.		
.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	CIAC SA, cuenta con el MANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, Código: M-1-03-003, Versión: 17, Fecha Aprobación: 17/sep/2024 el cual ha sido elaborado con el objetivo de establecer los lineamientos y procedimientos para diseñar, implementar, monitorear, revisar y mejorar continuamente la gestión de riesgos a través de toda la organización, de manera sistemática, basado en la norma ISO 31000 Gestión del Riesgo. Principios y Directrices y los parámetros impartidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Dicha gestión del riesgo se evidencia en la MATRIZ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, Versión: 17 y Fecha Aprobación:31/Jul/2024, en la que se encuentran identificados los riesgos de indole contable y su respectivo tratamiento.	0.72	
.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	En la MATRIZ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, Código: MTZ-1-03-009, Versión: 17 y Fecha Aprobación: 31/Jul/2024, se identifican los riesgos propios de la Dirección Administrativa y Financiera con sus respectivas características, valoración, clasificación y controles; sin embargo no se evidencia en el instrumento el registro al monitoreo de los controles que evidencian una posible materialización de riesgos y el plan de acción.		
.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	En la MATRIZ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, Código: MTZ-1-03-009, Versión: 17 y Fecha Aprobación: 31/Jul/2024, se establece la probabilidad y el impacto de los riesgos del proceso Gestión Administrativa y Financiera.	0.79	
.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Los riesgos del proceso Gestión Administrativa y Financiera se analizan frente a la probabilidad e impacto determinando que el riesgo residual se encuentra en Alto o Extremo para el cual se establecen los controles. Durante la vigencia la Oficina de control interno realizó evaluaciones cuatrimestrales del Plan anticipación y atención al ciudadano, donde se evaluó la matriz de riesgos de la Entidad, con el fin de verificar si los controles son adecuados con las causas y riesgo identificado, mitigando su materialización.		
.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Los riesgos del proceso Gestión Administrativa y Financiera fueron actualizados en la MATRIZ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN V18 del 05/02/2025.		
.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	En la MATRIZ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, Código: MTZ-1-03-009, Versión: 17 y Fecha Aprobación: 31/Jul/2024, se identifican los riesgos propios de la Dirección Administrativa y Financiera con la valoración, clasificación y controles asociados; no obstante, mediante la auditoría de Tecnología de la información al proceso de información contable, realizada por la revisoría fiscal de la corporación en la vigencia 2024, con el objetivo de evaluar la eficacia de los controles de información contable reportados por el aplicativo de control de riesgo, se verificó el funcionamiento de los controles, su grado de implementación desde el inicio, el procesamiento, el registro contable y su inclusión en los estados financieros, se identificó inadecuada segregación de funciones en la asignación de usuarios para la parametrización de comprobantes contables, situación que podría materializar los riesgos de posible acceso no autorizado al sistema contable, por usuarios con privilegios inadecuados dados las funciones ejercidas y posibles fraudes dentro del aplicativo contable al no tener una adecuada segregación de funciones. Asimismo, se identificó que los logs de auditoría se encuentran activos y estos son revisados y monitoreados cuando es necesario; sin embargo, no se deja evidencia de las revisiones y se encuentra en elaboración el procedimiento control de transacciones críticas de SAP, lo cual podría afectar en que la posible presencia de usuarios no autorizados realizando operaciones en el sistema contable puede resultar en alteraciones de datos, fraudes y violaciones de la integridad financiera, compromiendo la fiabilidad de la información contable.		
.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	Adicional a la revisión de los riesgos y controles del proceso, que se encuentran actualizados en la Matriz Institucional de gestión de riesgos - Mapa de riesgos de corrupción, no se evidencian ejercicios de autoevaluación por parte de la dependencia para determinar la eficacia de los controles implementados, ni se evidencia en la Matriz el registro del monitoreo a los riesgos y controles.		
.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios que integran el proceso se encuentran formados como contadores públicos y auxiliares de contabilidad, lo que permite establecer la competencia para las actividades propias del proceso contable. Además la entidad cuenta con el COMPENDIO DE COMPETENCIAS, PERFILES Y OBLIGACIONES TRABAJADORES OFICIALES, Código: MT-6-00-001, Versión: 4, Fecha de edición: 01 de agosto de 2022 en el cual se establecen los perfiles y las funciones de los trabajadores oficiales por denominación de cargo, incluidos quienes se encuentran en el proceso contable.	1.00	
.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	De acuerdo con lo informado por el Grupo de contabilidad, durante la vigencia 2024 el personal fue capacitado en los siguientes temas y cursos de formación: Seminario de actualización tributaria para el sector público, con asistencia de 2 personas; Diplomado en Normas Internacionales de contabilidad para el sector público con asistencia de 8 personas; Actualización en normas presupuestales para la elaboración, ejecución, control de presupuesto y vigencias futuras, a la cual asistió 1 persona.		
.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se observó según las necesidades de capacitación para la vigencia 2024 presentadas por el área financiera para el Plan de Capacitación de la vigencia 2024, que se realizaron 3 capacitaciones de 5 solicitadas. De acuerdo con lo informado, se evalúan las de mayor pertinencia y aporte para fortalecer los procesos y conocimientos del área y el presupuesto o costo del programa.	1.00	
.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	De acuerdo con lo evidenciado, durante la vigencia 2024 se llevaron a cabo 3 programas de formación para el personal del área financiera de la corporación, a las cuales asistieron un total de 11 profesionales.		
.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Los programas de formación dictados en la vigencia 2024 contribuyeron al fortalecimiento de conocimientos y capacidades del personal del proceso contable en temas relacionados con actualizaciones del marco normativo, tributario y presupuestal aplicable a la corporación.		
FORTALEZAS	SI	El área financiera de la entidad se divide en los grupos de contabilidad, de tesorería, de costos y de presupuesto; en ellos se estableció adecuadamente la segregación de funciones para la coordinación, depuración, seguimiento y control de las actividades propias del proceso contable, para la generación de información financiera con base en procedimientos debidamente documentados y la definición y aplicación de políticas alineadas al marco normativo aplicable; lo que contribuye a generar información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel para su difusión a los diferentes usuarios.		
DEBILIDADES	SI	Oportunidades de mejora frente al registro de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del deterioro de cartera; en el diseño del control para la conciliación del ingreso e incumplimiento de la política establecida en la creación de clientes relacionada con la asignación de un código en el Sistema ERP SAP. No se evidencia en la Matriz institucional de gestión de riesgos, el registro al monitoreo de los controles que evidencian el seguimiento de su aplicación y/o de materialización de riesgos por parte de implementación de acciones de mejora. No se evidencia la aplicación de mecanismos de autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de controles implementados en las actividades del proceso contable. Debilidad en la aplicación de controles relacionados con TI en el Sistema contable.		
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Durante la vigencia 2024 fueron actualizadas las políticas contables de la Corporación, Política contable de cuentas por pagar, Política contable de ingresos por actividades ordinarias, Política contable de propiedad, planta y equipo. También fueron actualizados los documentos Procedimiento Dirección Financiera y el Instructivo para el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, los cuales fueron socializados.		

**EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. CIAC. S.A.**

Vigencia 2024

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.91
RECOMENDACIONES	SI	Implementar las acciones que fortalezcan los controles de revisión y aprobación de los documentos que permitan evidenciar la trazabilidad, así como el diseño de controles de conciliación de ingresos y al cumplimiento de la política de creación de clientes. Realizar ejercicios de autoevaluación periódicos de los riesgos y de la aplicación de controles y registrar el seguimiento quedando evidencia de ello. Implementar las acciones para fortalecer los controles relacionados con seguridad de la información en el Sistema de contabilidad. Fortalecer la explicación de las notas contables para la cuenta 27 Provisiones en incluir la indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos, de acuerdo con la norma de revelaciones y las políticas contables de la Corporación, así como incluir información suficiente del saldo registrado en Otras cuentas por cobrar. Asimismo, se recomienda corroborar la consistencia de la información entre las notas y los estados financieros para su presentación a los distintos usuarios.		